XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Director de Operaciones

Unidad Administrativa:
Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo

Nivel:
106

Número de plaza:
3

Jefe inmediato:
Director General del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo

Personal a su cargo:

Subdirector de Financiamiento	1
Jefe de Departamento de Supervisión de Acreditados	1

Funciones Principales:
De conformidad con el Estatuto Orgánico del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo vigente se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 37. La persona titular de la Dirección de Área de Operaciones tiene las siguientes atribuciones específicas:

I.Coordinar, controlar, revisar y vigilar el otorgamiento de los diferentes tipos de financiamiento que opera el Instituto;
II.Atender las solicitudes de financiamiento, analizar y presentar ante las instancias correspondientes los expedientes viables para el otorgamiento o, en su caso, negativa del financiamiento solicitado, de conformidad con lo previsto en la Ley, el presente Estatuto Orgánico, los Manuales Administrativos y las reglas de operación del programa de financiamiento respectivo;
III.Elaborar las reglas de operación de cada uno de los programas que opera el Instituto, así como presentar sus modificaciones;
IV.Solicitar a la Dirección de Área Jurídica, la investigación en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, respecto de las personas morales solicitantes así como la situación legal que guardan los inmuebles que los solicitantes de financiamiento, sus deudores solidarios, avales o garantes prendarios o hipotecarios pretenden otorgar en garantía del financiamiento solicitado;
V.Dar seguimiento al avance de los Programas de Financiamiento;
VI.Elaborar el Proyecto de los Programas de Financiamiento y sus reglas de operación para su presentación y, en su caso, aprobación ante el Consejo Directivo, a través del Director General;
VII.Elaborar el proyecto de Programa Operativo Anual correspondiente a su área;
VIII.Apoyar al Director General en los trámites y gestiones que se requieran para la captación y operación de los recursos provenientes de las diversas fuentes de fondeo que se contraten;
IX.Supervisar la correcta aplicación de los recursos de financiamientos otorgados conforme a los distintos Programas de Financiamiento y sus reglas de operación;
X.Integrar y resguardar los expedientes de créditos otorgados hasta en tanto no pasen a formar parte de la cartera vencida, conforme a los Manuales Administrativos;
XI.Llevar a cabo la correcta comprobación de los recursos obtenidos por el Instituto, ya sean estatales o federales antes las instancias correspondientes.
XII.Supervisar, dirigir y ejecutar las labores de cobranza extrajudicial de los Programas de Microfinanciamientos con esquema de pago semanal y/o catorcenal;

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

XIII.Remitir a la Dirección Jurídica los asuntos de los Programas de Microfinanciamientos con esquema de pago semanal y/o catorcenal, que requieran ser atendidos por la vía judicial, cuando se hayan agotado las gestiones extrajudiciales;
XIV.Elaborar el Proyecto de Presupuesto de la Dirección de Operaciones;
XV.Investigar y Analizar las condiciones de los financiamientos que ofrece el mercado local, para la toma de decisiones y, en su caso, mejorar los Programas de Financiamiento del Instituto;
XVI.Establecer y supervisar los indicadores de desempeño de los Programas de Financiamiento, en lo relacionado con la derrama, y
XVII.Planear y Desarrollar herramientas para el análisis y evaluación de los Programas de Financiamientos.

VISTO BUENO

MORELOS
PODER EJECUTIVO